

SECRETO

1404



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 21 FEB 1973

VISTO el expediente n° 105.330/970, del registro de la Secretaría de Informaciones de Estado, en el cual don Mauricio KNOBEL interpone recurso jerárquico contra la Resolución CACIE n° 13/72, de la mencionada Secretaría, que no hizo lugar al pedido de revocatoria de la calificación de COMUNISTA, formulada en los términos del artículo 1° de la ley 17.401, y

CONSIDERANDO

Que el recurso ha sido presentado dentro del término legal.

Que los hechos antecedentes de la calificación se encuentran suficientemente probados.

Que la Corte Suprema ya se ha pronunciado favorablemente acerca de la constitucionalidad de la ley 17.401.

Que dicha ley permite tomar en consideración hechos anteriores a su vigencia.

Que la licitud de los antecedentes no invalida la calificación, atento que se trata de hechos de indudable motivación ideológica comunista, como lo exige el artículo 1° de la ley 17.401.

M. J.

1821

Por ello, y por los fundamentos del dictamen del MI-

///

El Poder Ejecutivo
Nacional



///

Ministerio de Justicia,-

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por don Mauricio KNOBEL (M.L.nº 547.822), contra la Resolución CACIE nº 13/72, de la Secretaría de Informaciones de Estado, - la que se confirma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.-



DECRETO Nº 1404

Δ



G. Colombo
GERVASIO R. COLOMBO
MINISTRO DE JUSTICIA